

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

7

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

Área de Trabajo e Inmigración

Don Ildefonso Hernández Sanz, director del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, hace saber a “Copo-zo, Sociedad Cooperativa de Construcción” (en liquidación), cuyo último domicilio conocido es Conde Duque de Sexto, número 30, primero E, 28009 Madrid, que la Subdirección General de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas ha emitido resolución con fecha 10 de junio de 2013, en virtud de la cual se complementan las resoluciones de rescisión de préstamo de 17 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 2009, con la cuantificación de deuda, vencida y no pagada del préstamo otorgado a la citada entidad, y que no ha podido ser notificada por desconocido, ignorado paradero o rehusado.

Dicha resolución se encuentra a la vista del interesado en el Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno de Madrid, sita en la calle Silva, número 19, primera planta, de Madrid.

Contra la mencionada resolución podrá interponerse demanda ante el Juzgado de primera instancia correspondiente de los de Madrid, de acuerdo con los artículos 36 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el plazo dispuesto en el Código Civil.

Previamente, deberá interponerse reclamación ante la ministra de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 120 a 124 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 3 de julio de 2013.—Firmado.

(02/5.348/13)

